



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12456

Lunes 6 de Junio de 2016

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdr. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdr. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdr. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2016 - Dto. Nº 743 2

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2016 - Res. Nº 109 a 115 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2016 - Res. Nº 85, 89 a 96 4-5

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Minas y Geología
Año 2016 - Disp. Nº 58, 60 a 66 5-6

SECCION GENERAL

Adjudicación de Minas-Expte. Nº 110.406/29 6-7
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-16

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. Nº 743 **19-05-16**

Artículo 1º.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.00.-), a favor de la Agencia de Desarrollo Regional Esquel, representada por su presidente, Señor Sergio ONGARATO (D.N.I 16.872.251), destinado a la implementación del Programa Operarios Forestales 2016 para la ciudad de Esquel, el cual será desembolsado en cinco (5) cuotas mensuales y consecutivas, la cual UNA (1) cuota será de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000) y las CUATRO (4) restantes serán de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000).-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1ºdebera ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el tribunal de cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.18: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Ejercicio 2016.

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 109 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el «1º Encuentro Nacional Cordillerano de Newcon», que se desarrollará en la localidad de Lago Puelo, los días 7, 8, 9 y 10 de octubre de 2016.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL

DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 110 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la «III Fiesta Provincial del Folklore y la Ballena», a llevarse a cabo en la localidad de Puerto Pirámides los días 15 y 16 de octubre de 2016.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 111 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1º.- Declarar de Interés legislativo al Primer Encuentro Competitivo de Danzas denominado «De Rawson hacia el País», a realizarse en la Ciudad de Rawson el día 4 de Junio de 2016, en el Gimnasio de la Escuela de Comercio Nº 752.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 112 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la Campaña PAYASOL 2016, organizada por PAYAMÉDICOS ASOCIACIÓN CIVIL, en el marco de celebrarse el próximo 30 de mayo el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 113 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Nº 096/16-HL.

Artículo 2°.- Declarar de interés legislativo el dictado por parte de la Asociación de Relaciones del Trabajo de la República Argentina (ARTRA) de la «DIPLOMATURA EN INSTITUCIONES PROFUNDIZADAS DEL DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO» que se dicta durante el corriente año 2016, en el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Declarar de interés legislativo la DIPLOMATURA en INSTITUCIONES PROFUNDIZADAS DEL DERECHO COLECTIVO DE TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL que se dictará durante el año 2017, en el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 4°: Comuníquese al señor Coordinador de las Diplomaturas referidas en los artículos 2° y 3° de la presente Resolución, Dr. Matías Hernán Sotullo Piñeiro y al Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 114 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo a la «Primera Charla Integral sobre Derechos Sexuales y Reproductivos», a realizarse el 27 de mayo de 2016, a las 17 hs. en la sede vecinal del Barrio Sarmiento, sita en la calle Uruguay y Beghin de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 115 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el «1° Aniversario de la Movilización de Ni una Menos en la Argentina», a llevarse a cabo el día 3 de junio de 2016, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ
 Secretario Habilitado
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Fecha: desde el 28 de septiembre y hasta el 02 de octubre de 2015.

Lugar: La Plata

Destinatarios: docentes y estudiantes de educación física.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Res. Nº 91 **24-05-16**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo las XV Jornadas «Acercar la Ciencia al Docente, organizadas por la Asociación Civil «Quince Docentes Argentinos», las cuales se llevarán a cabo los días 24 y 25 de junio de 2016.

Res. Nº 92 **24-05-16**

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación: XI Edición del Programa de Formación en Valores en el MERCOSUR y la UNASUR «Manos Jóvenes Escriben en Grande», organizada por la Fundación Democrática y el Congreso de la Nación Argentina.

Anexo I

Nombre de la capacitación: XI Edición del Programa de Formación en Valores en el MERCOSUR y la UNASUR «Manos Jóvenes Escriben en Grande».

Fecha: desde el 01 de abril de 2015 hasta el 11 de diciembre de 2015.

Lugar: Provincia del Chubut.

Destinatarios: docentes y alumnos de todos los niveles y modalidades.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Res. Nº 93 **27-05-16**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de junio de 2016, a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$9.815.330,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426- Programa: 05 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2016.

Res. Nº 94 **27-05-16**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución ME Nº 316/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2º.- Implementar, a partir de la cohorte 2013, el Diseño Curricular aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución, en el Instituto Superior de Formación Docente Artística Nº 814 de la localidad de Lago Puelo y a partir de la cohorte 2014, en el Instituto Superior de Formación Docente Nº 804 de la ciudad de Esquel, en los Institutos Superiores de Formación Docente Artística Nº 805 de la ciudad de Trelew y Nº 806 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.»

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº 85 **17-05-16**

Artículo 1º.- DESIGNAR Curador de los bienes que componen el acervo hereditario según consta en autos caratulados «GRUBISA MARÍA LUISA S/SUCESIÓN», Expediente Nº 2956/15, que se tramitan por ante Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, al agente Héctor Ramón ALBORNOZ (MI Nº 17.622.822 - 1965), Director de la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia.

Res. Nº 89 **23-05-16**

Artículo 1º.- Dar de alta a partir de la fecha que en cada caso se indica, el beneficio de Becas Comunes otorgados a los alumnos de los Niveles Primario y/o Secundario.-

Artículo 2º.- Adjudicar, las Becas Comunes de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de mayo y complementario al mes de marzo de 2016, PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$3.662.550,00)

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 26 – Actividad 2 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2016.

Res. Nº 90 **24-05-16**

Artículo 1º.- Auspiciar, el «11º Congreso Argentino y 6º Latinoamericano de Educación Física y Ciencias», organizado por el Departamento de Educación Física de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, según detalle que obra en Anexo I de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «11º Congreso Argentino y 6º Latinoamericano de Educación Física y Ciencias».

Res. Nº 95**27-05-16**

Artículo 1°.- Declarar como de legítimo abono la suma total de PESOS TREINTAY CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 96/100 (\$35.582,96), por la Contratación Directa efectuada con la firma «IMAGE PATAGONIAS S.R.L.», por los servicios Full de Impresión y Excedentes realizados en la Sede Ministerial y Delegaciones Administrativas, correspondiente al periodo comprendido en el mes de diciembre del año 2015, en los términos del Artículo 95°, Inciso c), apartado 3) de la Ley II Nº 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 1 – Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1 – Partida 3.5.3 – Fuente de Financiamiento 4.26 – Ejercicio 2016

Res. Nº 96**27-05-16**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 31 de enero de 2016, de la Licenciada RICHARDS, Karina Belén (MI Nº 33.345.271 – Clase 1987), como Coordinadora Provincial para la Educación Inicial, del Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II), dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa del Ministerio de Educación, designación efectuada mediante Resolución ME Nº 98/15.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia, a partir del 31 de enero de 2016, de la Contadora ARANDA FRETES, Virginia Alejandra (MI Nº 31.636.984 – Clase 1985), como Responsable de Administración y Finanzas del Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II), dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa del Ministerio de Educación, designada mediante Resolución ME Nº 98/15.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA**Disp. Minera Nº 58****24-05-16**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares, con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro. 15.173/2007 a nombre del titular MINERA CIELO AZUL S.A. por haber vencido el plazo por el cual fue concedido.

Artículo 2°.- Tener por presentado el Informe Final de Cateo y por cumplida la obligación dispuesta en el Artículo 30° del Código de Minería.-

Artículo 3°.- La baja establecida en el Artículo 1° no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4°: COMUNIQUESE a la DGEA dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable la presente Disposición.-

Disp. Minera Nº 60**27-05-16**

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina «CARLOS MANUEL». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales, y tomar vista en las Bases de datos correspondientes.-

Disp. Minera Nº 61**27-05-16**

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina «ORELLANITA». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales, y tomar vista en las Bases de datos correspondientes.-

Disp. Minera Nº 62**27-05-16**

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina «LA ESCABROSA». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales, y tomar vista en las Bases de datos correspondientes.-

Disp. Minera Nº 63**27-05-16**

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina «TRES ROCAS». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes.-

Disp. Minera Nº 64**27-05-16**

Artículo 1°.- ANÚLESE la Mina «LA MARIA III «Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventual-

mente estuvieren vigentes.

Artículo 2°.-Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales, y tomar vista en las Bases de datos correspondientes.-

Disp. Minera N° 65 27-05-16

Artículo 1°.-ANÚLESE la Mina «COLAN 3». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales, y tomar vista en las Bases de datos correspondientes.-

Disp. Minera N° 66 27-05-16

Artículo 1°.-ANÚLESE la Mina «ARROYO VERDE». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales, y tomar vista en las Bases de datos correspondientes.-

Departamento. Paraje o Lugar ESTA MENSURADA? SI () NO () N° DE PERTENENCIAS: () MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ () MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGUN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ () Hay una firma ilegible sin aclarar. En el margen superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. DOC. FOJAS FOJAS FECHA 22/12/14 FECHA HORA 10.00 HORA» Al dorso de la hoja hay un sello que dice: «Presentado en mi oficina hoy veintidós de Diciembre del dos mil catorce a las diez horas — minutos con rep. legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» «DIRECCION GENERAL, 03 DIC 2015. Visto el presente Expediente y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas que antecede, se dispone: 1°) Téngase presentado a Osvaldo Alejandro DI GIORGIO, en su carácter de solicitante de una Mina Vacante de Hidrocarburos Gaseosos denominada «SALAMANCA» Expediente N° 110406/29, por estar la misma en condiciones de ser adjudicada; 2°) Pasen las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes para el informe de ubicación, y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros a sus efectos» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos.» «CDE. EXPTE. N° 110406/29 MINA: «SALAMANCA» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 03 DIC 2015 VISTO el presente expediente, y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la mina vacante de Hidrocarburos Gaseosos denominada «SALAMANCA», a nombre de Osvaldo Alejandro DI GIORGIO. 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes. 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres (3) veces en el término de QUINCE (15) días.» Hay una firma ilegible con sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología». RAWSON (CH.), 04 DIC 2015 VISTO: El Expediente N° 110.406/1929 S/Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Hidrocarburos Gaseosos, denominada «SALAMANCA»; y, CONSIDERANDO: Que a fs. 102 obra Dictamen N° 112/15 de la Dirección de Concesiones Mineras; Que en dicho Dictamen se señaló: «... Que atento encontrarse firme el acto administrativo que dispuso la declaración de vacancia de la mina que tramita por el expediente de referencia, se encuentra absolutamente despedido el pedido de la misma por cualquier tercero interesado que la solicite ...»; Que asimismo señaló «...Que afs. 77/88 con fecha 22/12/14 se presentó el Sr. Osvaldo Alejandro Di Giorgio solicitando la mencionada Mina, adjuntando a la misma constancia de las publicaciones en el Boletín Oficial de la Disposición Minera y boleta de pago de la tasa correspondiente. Posteriormente, en fecha 14/01/15 a fs. 90/99 obra solicitud sobre la misma mina por la firma Petrominera Chubut S.E., adjuntando constancia de las publicaciones en el Boletín Oficial de la Disposición Minera y boleta de pago de la tasa correspondiente ...»;

Sección General

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE HIDROCARBUROS GASEOSOS DENOMINADA «SALAMANCA», UBICADA EN EL LOTE 9, COLONIA ESCALANTE, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: DI GIORGIO OSVALDO ALEJANDRO EXPEDIENTE N° 110.406/1929.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 110406 AÑO: 1929 DATOS DEL SOLICITANTE. OSVALDO ALEJANDRO DI GIORGIO Apellidos, Nombres/Razón Social: 13406712 Documento de Identidad. DNI-LE-LC. ARGENTINA Nacionalidad. GEOLOGO Profesión. CASADO Estado Civil. JOSÉ MARMOL 2040 Domicilio Real: Calle/N° VICENTE LÓPEZ Ciudad BUENOS AIRES Provincia Domicilio Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Otros Solicitantes () Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido y Nombre. Documento de Identidad DNI - LE -LC Domicilio Legal Calle/N° Ciudad. ANTECEDENTES DE LAMINAS SOLICITADA. NOMBRE DE LAMINA:

Que al presentarse esta situación, a saber, que dos terceros interesados en el pedido de la Mina Salamanca corresponde determinar quien está en condiciones de ser el adjudicatario de la Mina en cuestión; Que por el citado dictamen la Dirección de Concesiones analizó las solicitudes presentadas aconsejando a la Dirección General a dictar el acto administrativo que disponga adjudicar la Mina Salamanca al Sr. Di Giorgio señalando que «...Elo fundamentado en que tal como surge de las constancias obrantes en el expediente, ostenta, prioridad por haber ingresado con antelación la solicitud con respecto a la que hiciera la firma Petrominera Chubut S.E ... « POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°.- ADJUDICASE al Sr. Osvaldo Alejandro DI GIORGIO, la Mina Vacante de Hidrocarburos Gaseosos denominada «SALAMANCA», ubicada en el Lote 9, Colonia Escalante, Provincia del Chubut, y anotándose a su nombre en el «Protocolo de Descubrimientos de Minas» y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°.- EMPLÁCESE a titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de Vacante.- Artículo 3°.- NOTIFIQUESE a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de la Mina vacante de Hidrocarburos Gaseosos «SALAMANCA» a Osvaldo Alejandro DI GIORGIO.- Artículo 4°.- Pase a Dirección de Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Servicios Mineros para que tomen nota.- Artículo 5°.-Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70°, 71° del Código de Minería) bajo apercibimiento de Ley.- Artículo 6°.- Hágase saber al titular que queda obligado a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 7°.- HÁGASE saber a la titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente. Artículo 8°.- REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días, NOTIFIQUESE y cumplido ARCHÍVESE.-

DISPOSICION MINERA N° 116/15.- DGMMyG. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos». Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección ralo de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1ªINSTANCIA. Pcia. del Chubut.» DIRECCION DE ESCRIBANÍA DE MINAS, 13 DE ABRIL DE 2016.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 31-05, 06 y 13-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSE CARLOS IRALDE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 24 de 2016.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 02-06-16 V: 06-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DORFMAN RAUL MIGUEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 24 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 02-06-16 V: 06-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PINILLA JULIO HUMBERTO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 17 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 02-06-16 V: 06-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Juez, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días,

a herederos y acreedores de FERNANDEZ, JACINTA ELVA para que se presenten en autos: «FERNANDEZ, JACINTA ELVA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 124 Año 2015).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 21 de Abril de 2016.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 02-06-16 V: 06-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «PUCHETTA UGO POMAR S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 601 Año 2005) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de UGO POMAR PUCHETTA mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días.-

Puerto Madryn, 20 de Mayo de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-06-16 V: 06-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «GONZALEZ, MARIA ELENA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 667/2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MARIA ELENA GONZALEZ, para que en el término de Treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Mayo 19 de 2016.-

Publicación: Tres días.-

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 02-06-16 V: 06-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaria a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «MILLANAO, TERESA ANA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 07- Año 2016), cita y emplaza a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña TERESA ANA MILLANAO, para que en el término de Treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: Tres días.-

Esquel, Chubut, 26 de Abril de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 02-06-16 V: 06-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SABINO RODOLFO SUAREZ y BERYL MANON ROWLANDS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 23 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 03-06-16 V: 07-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Secretaría Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de 30 días, a lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. BORQUEZ MUÑOZ, OLEGARIO y Sra. BARRIA CARDENAS, MARIA ROSARIO, para que lo acrediten en autos: «BORQUEZ MUÑOZ, OLEGARIO y BARRIA CARDENAS, MARIA ROSARIO S/Sucesión», Expte N° 3346/15. Publíquese edictos por término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 30 de Marzo de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 03-06-16 V: 07-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures. Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «BASULTO, RODOLFO ALEJANDRO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 242. Año

2016), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RODOLFO ALEJANDRO BASULTO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el boletín oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 26 de Mayo de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-06-16 V: 07-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARECA, FERNANDO SAUL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GARECA, FERNANDO SAUL S/Sucesión (Expte. N° 610/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 2 de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 03-06-16 V: 07-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1er. Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ALBERTO PUJANA, a tomar intervención en autos: «PUJANA, RAÚL ALBERTO S/Sucesión» Expediente N° 358/2016. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 03-06-16 V: 07-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución

N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS, ALONSO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARDENAS, ALONSO y CARCAMO SOLIS, ELSA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 889/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril 7 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-06-16 V: 07-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HUGO OSVALDO ALCORTA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 23 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-06-16 V: 08-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Doctor Carlos TESI, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de OSVALDO JORGE NAVARRE para que se presenten en autos: «NAVARRE OSVALDO JORGE S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 23 Año 2016).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 14 de Abril de 2016.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 06-06-16 V: 08-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ DORA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 11 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 06-06-16 V: 08-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RONALD IÑIGO JONES, en los autos caratulados: «JONES, RONALD IÑIGO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 242/2016).-

Publíquese por Tres (3) días.

Esquel, Chubut, 20 de Mayo de 2016.-

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 06-06-16 V: 08-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO RECTOR RIOS para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RIOS, RICARDO HECTOR S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 01445/2016). Publíquense edictos por el término de

Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 06-06-16 V: 08-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados:

«TEJEDOR, LIDIA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 288 Año 2016) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de LIDIA TEJEDOR, por medio de edictos que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 16 de Mayo del año 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-06-16 V: 08-06-16.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Ejecución con asiento en Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ STANGANELLI ROBERTO S/Ejecución Hipotecaria» (Expte. 205 - año 2014)», se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE (\$ 90.227.-) y al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien inmueble: 1) Ejido 28 – Circunscripción 1 – Sector 09 – Manzana 52 – Parcela 10 – Matrícula (12-28) 15.065, sito en calle Paso de los Libres del barrio Covimar I casa N° 4, con los siguientes detalles: el estado exterior es bueno, posee paredón bajo con frente de rejas con una puerta de acceso cerrada, y un buzón de metal; un pequeño patio de acceso parqueizado, el inmueble asimismo consta de una principal de acceso, y tres ventanas con rejas, todo en buen estado de uso y de conservación.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 280-4405413.- EL REMATE: Se efectuará el día 22 de Junio del 2016 a las 9 Hs. en Sarmiento 494 – oficina 2 de esta ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Puerto Madryn, Mayo, 30 del 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-06-16 V: 07-06-16.

EDICTO LEY 19.550 QUIMEY TOURS S.R.L

Por disposición de la señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente Edicto:

Comunicase la CESION DE CUOTAS SOCIALES Y NUEVA GERENCIA DE QUIMEY TOURS S.R.L, con

domicilio social en Paraguay número 76 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Inscripta en El Registro Público de Comercio, inspección general de justicia del Chubut bajo el N° 9394, folio 375 del libro 1, T° II de sociedades Comerciales con fecha 20/05/2013 y 24/05/2016.- CEDENTES: Varela Jonatan Quimey, nacido el 23 de julio de 1993, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Teodoro Plaza N° 3450 de la ciudad de Ciudadela, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, documento Nacional de Identidad

N° 36.825.855 CUIT- N°20-36825855-6 y Varela Ayelen Noelia, nacida el 08 de Enero de 1990, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Teodoro Plaza N° 3450 de la Ciudad de Ciudadela, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, documento nacional de Identidad N° 35.087.869 CUIT 27-35087869-1- CECIONARIOS: Manicler Diego Martin, nacido el 10 de Abril de 1976, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en pasaje Nueva León 24 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut, Documento Nacional de Identidad, N° 24.926.794 CUIT N° 20-24926794-6 y Manicler Laura

Cecilia, nacida el 23 de Septiembre de 1982, de nacionalidad Argentina, estado civil soltera, Documento Nacional de Identidad, N° 29.645.876, CUIT: N° 27-29645876-2 domiciliada en pasaje Nueva León N° 24 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut de profesión deportista.-

OBJETO DE LA CESION: los señores Varela Jonatan Quimey y Varela Ayelen Noelia, ceden y transfieren a los señores, Manicler, Diego Martin y Manicler, Laura Cecilia la totalidad de las cuotas sociales, que tienen y que representan el 100% del capital social, que los CESIONARIOS adquieren de conformidad en la siguiente proporción: Manicler Diego Martin el 90% (noventa por ciento) representado por 540 (quinientos cuarenta) cuotas y Manicler, Laura Cecilia el 10% (diez por ciento) representado por 60 (sesenta) cuotas.- Seiscientos cuotas sociales de pesos cien (600) valor nominal cada una.-

CAPITAL: Art. 4- El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en 600 (seiscientos) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle; el señor Manicler Diego Martin 540 (quinientos cuarenta) cuotas por un total de pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000) y Manicler Laura Cecilia, 60 (sesenta) cuotas por un total de pesos seis mil (\$ 6.000). GERENCIA: Queda

designado Socio Gerente el señor, Manicler Diego Martin, Documento Nacional de Identidad 24.926.794 domiciliado en pasaje Nueva León 24 de la ciudad de Rawson Provincia, del Chubut, designación que es aceptada.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia

EDICTO

SUBSANACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA «ESTACIÓN DE SERVICIO GAIMAN S.R.L.»

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto correspondiente a la subsanación de la sociedad de hecho en Sociedad de Responsabilidad Limitada: «ESTACION DE SERVICIO GAIMAN S.R.L.»

Razón social: «ESTACIÓN DE SERVICIO GAIMAN S.R.L.»

Fecha de Instrumento: 26 de marzo de 2014, 25/04/14.-

Datos de los socios: ROGERS, RUBÉN ALBERTO, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 04 de Octubre de 1948, de 65 años de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 7.820.269, casado en primeras nupcias con CERDA, MARGARITA, domiciliado en Avda. Eugenio Tello n° 634, de la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut, CUIT N° 20-07820269-7; y THOMAS, OSCAR YOUNGER, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 11 de Febrero de 1934, de 80 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 7.321.282, casado en primeras nupcias con LORENZO, CÁNDIDA, domiciliado en calle Eluned Morgan N° 91 de la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut, CUIT N° 20-07321282-1.

Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años (50), contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público.-

Objeto Social: 1- La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: a) Operar estaciones de servicios; b) comercializar todo tipo de combustibles, lubricantes y accesorios para automotores, camiones, motocicletas, tractores, maquinaria agrícola, y en general para todo tipo de vehículo; lubricantes, base lubricantes, grasas, gas licuado de petróleo, gas natural comprimido, asfaltos, derivados asfálticos, parafinas, carbón, extracto aromático, destilados bases para insecticidas, azufre, dióxido de carbona, productos petroquímicos, fertilizantes y productos derivados del petróleo, ya sean adquiridos, recibidos en consignación, o por cualquier medio válido de comercialización; c) Explotar comercialmente dentro o fuera de estaciones de servicios, mercados y/o minimercados para la elaboración y venta de productos alimenticios, bebidas, accesorios, etc. d) Lavadero de automóviles, camiones, maquinarias; e) Prestar servicios para todo tipo de vehículos de mecánica, electricidad, gomería, lubricación.-

2- Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos típicos o atípicos que sean necesarios, como los siguientes: afianzar; agrupar, constituir, disolver, escindir, fusionar y transformar sociedades; comisiones comerciales; comprar y vender «en comisión»; comprar y vender; constituir rentas vitalicias onerosas; constituir todo tipo de derechos reales como

usufructo, uso, habitación, servidumbres, hipoteca, prenda y anticresis; dar y recibir mandatos; dar y tomar arrendamientos financieros con opción de compra, ya sean mobiliarios o inmobiliarios; dar y tomar concesiones; dar y tomar en locación; dar y tomar franquicias comerciales; depósitos; donar; extinguir obligaciones por pago, novación, compensación, transacción, confusión, renuncia de derechos, remisión de deuda; ratificar mandatos verbales; gestiones de negocios de terceros; hacer y recibir cesiones; mandatos; mutuos; permutas; realizar actos que produzcan adquisición, modificación, transferencia o extinción de derechos u obligaciones.

3- Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los poderes ejecutivos municipales o departamentales, provinciales, nacionales o extranjeros; realizar todo tipo de negocios financieros y crediticios; operar con entidades financieras oficiales o privadas, abriendo cuentas corrientes y cajas de ahorro, constituyendo depósitos a plazo fijo, tomando en locación cajas de seguridad; tomar todo tipo de seguros con aseguradoras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras.

4- Todos los actos y contratos que su objeto social permite realizarlos en el país, podrá realizarlos en el extranjero.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: El Ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año, a cuya fecha se hará un Balance General que estará a disposición de los socios, con no menos de quince días de anticipación previo a su tratamiento definitivo.-

Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL, (\$ 1.600.000,00) representado por 1600 (un mil seiscientos) cuotas sociales de valor PESOS UN MIL cada una (\$ 1.000.-), que los socios suscriben en su totalidad, integrando en este acto el CIEN POR CIENTO (100%), o sea la cantidad de PESOS: UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000,00) en especie, de acuerdo al siguiente detalle: ROGERS, RUBÉN ALBERTO: ochocientas cuotas (800) de valor PESOS UN MIL cada una (\$ 1.000.-), naturaleza del aporte: en especie; modalidad: integración total; porcentaje: cincuenta por ciento (50%), monto de la integración: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00.-); THOMAS, OSCAR YOUNGER: ochocientas cuotas (800) de valor PESOS UN MIL cada una (\$ 1.000.-), naturaleza del aporte: en especie; modalidad: integración total; porcentaje: cincuenta por ciento (50%), monto de la integración: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00.-). La integración se efectúa en especie conforme surge del Estado de Situación Patrimonial confeccionado por el Contador Público Nacional Osvaldo Rubén Puerta, inscripto en T°1 F° 178, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut, que se adjunta al presente, el que contempla en su anexo el inventario de los bienes valuados a precios de mercado.-

Administración: La administración estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de

gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad y con derecho al uso de la firma social en forma conjunta. Podrán realizar todos los actos y gestiones que requiera el giro de la sociedad, con el alcance previsto en este contrato, en la Ley General de Sociedades y modificatorias.

Domicilio: Sarmiento N° 720 de Gaiman, Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-06-16.

EDICTO CONSTITUCION SOÑANDO SRL

Fecha de Instrumento de Constitución: 22 de Febrero de 2016 y 12/04/16

SOCIOS: MURANO MARIA LAURA, DNI 29416796, de treinta y tres años de edad, casada, Argentina, Comerciante, domiciliado en M.T. Alvear 1512 de la Ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut y LINARES MAYRA FERNANDA, de veintisiete años de edad, DNI 33954258, soltera, Argentina, Maestra Jardinera, domiciliada en Sarmiento 369 de la Ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, convienen en constituir SOÑANDO S.R.L.

SEDE SOCIAL: Lavalle 558, Puerto Madryn, Chubut.

PLAZO DE DURACIÓN: Su duración será de cincuenta (50) años a partir de su Inscripción ante la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut.-

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en inmueble propio y/o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades A).- Prestar servicios de Enseñanza para alumnos nivel inicial.

B).- Prestar servicios de guardería infantil. C).- Capacitar docentes, auxiliares y/o dictar cursos a terceros referidos a temas de índole educativos. D) Alquiler, construcción de todo tipo de edificios, compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de propiedad horizontal relacionados con el cumplimiento de las operaciones incluidas en el objeto social. E) Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a realizar su objeto social.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50000) dividido en quinientas (500) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben, de acuerdo al siguiente detalle: La Señora Murano María Laura, trescientos cincuenta (350) cuotas por pesos veinticinco mil (\$ 35000) y LINARES MAYRA FERNANDA, ciento cincuenta (150) cuotas por pesos veinticinco mil (\$ 15000). Las cuotas se integran en veinticinco por ciento (%25) en este acto en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo

de dos años computados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Socio MURANO MARIA LAURA en calidad de gerente, quien actuara y usará sus firmas precedidas del sello social; durará en el cargo del plazo duración de la sociedad.-

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Enero de cada año.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-06-16.

HOLDING S.R.L. AUMENTO DE CAPITAL - CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: INSTRUMENTOS: a) Aumento de Capital y Modificación de Contrato obrante en Escritura Pública N° 140 de fecha 11 de Abril de 2013, pasada al Folio 593, ante el Escribano Mariano Ezequiel Arcioni, titular del Registro Notarial N° 62 de la provincia del Chubut; b) Cesión de Cuotas, y Rectificación por Instrumentos Privados de fechas 10 de Marzo de 2015 y 07 de Septiembre de 2015, respectivamente; y c) Modificación de Contrato obrante en Escritura Pública N° 43 de fecha 15 de Enero de 2016, pasada al Folio 105, ante el Escribano Alejo Pires, adscripto al Registro Notarial N° 39 de la provincia del Chubut.- AUMENTO DE CAPITAL: «CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 848.650,00) dividido en UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (1543) cuotas iguales de \$ 550 valor nominal cada una. Totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) Kwon Jin LEE, 1542 cuotas, que representan la suma de \$ 848.100 equivalente al 99% del Capital Social.- y b) Luis Aldo SAAVEDRA SAAVEDRA. 01 cuota, que equivalen a \$ 550 y representan el 1% del Capital Social.- Se ha integrado el 100% del Capital» MODIFICACIÓN DE CONTRATO: «TERCERA: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros de las siguientes actividades: 1) Exploración comercial del negocio de bar, confitería bailable y restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de lunch y productos alimenticios y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y venta de todo tipo de artículos.- 2) Venta de bebidas y kiosco.- 3) Compraventa de todo tipo de productos al público y al mayoreo.- 4) Servicios empresariales.- 5) Producción y organización de todo tipo de eventos.- 6) La compra y venta de productos relacionados con los rubros descriptos.- 7) Podrá ser representante o consignata-

rio de marcas nacionales o extranjeras en las modalidades habituales al ramo.- 8) Compraventa; representación, distribución y explotación de artículos de Juguetería, bazar, cristalería, artículos electrónicos, bijouterie, artículos de novedad, adornos y souvenirs.- 9) Importación y Exportación de mercaderías relacionadas con los rubros del presente objeto y de acuerdo a las leyes vigentes del país.- Otros: La sociedad podrá, además, realizar sin limitación todo otro tipo de actividad anexa, derivada o análoga que se vincule con el objeto».- CESION Y RECTIFICACION:

SOCIOS. Luis Aldo SAAVEDRA y Kwon Jin LEE.- CEDENTES. Luis Aldo SAAVEDRA y Kwon Jin LEE.- CESIONARIA. Kwon Mi LEE, argentina naturalizada, soltera, D.N.I. N° 18.766.954, CUIT 27-18766954-0, abogada, domiciliada en calle Presidente J.D. Perón N° 2512, cuarto piso «O» de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.- CESION DE CUOTAS: El cedente Luis Aldo SAAVEDRA; cede a favor de la cesionaria Kwon Mi LEE, la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 01 cuotas sociales, de \$ 550 valor nominal cada una.- Kwon Jin LEE por su parte cede a favor de la cesionaria Kwon Mi LEE, 209 cuotas sociales, de \$ 550 valor nominal cada una.- MODIFICACIÓN DE CONTRATO: «CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 848.650,00) dividido en UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (1543) cuotas iguales de \$ 550 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Kwon Jin LEE, 1333 cuotas sociales, y Kwon Me LEE, 210 cuotas sociales».-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-06-16.

EDICTO LEY 19.550

Contrato de: Sociedad de Responsabilidad Limitada
Fecha de los instrumentos: 10 de Mayo de 2016 y 12 de Mayo de 2016.-

Sociedad: RICLANI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Integrantes: Telesforo MORENO, D.N.I. N° 25.605.449, C.U.I.T. N° 20-25605449-4, argentino, casado, empleado, de 39 años, fecha de nacimiento 18 de Enero de 1977 con domicilio en calle Ameghino N° 915 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Ricardo Manuel MORENO, DNI 12.899.019, CUIT N° 20-12899019-5, argentino, divorciado, comerciante, de 57 años, fecha de nacimiento 10 de Noviembre de 1958 con domicilio en calle Chacra Dulce Ilusión N° 127/127, Los Antiguos – Santa Cruz y Nicolás RAFAEL, D.N.I. N° 7.312.483, C.U.I.T. N° 24-07312483-9, argentino, casado, ganadero, de 87 años, fecha de nacimiento 5 de Febrero de 1929, con domicilio en 25 de Mayo N° 643 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Duración: Noventa y Nueve (99) años, contados a

partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

Objeto: «La Sociedad tiene por objeto desarrollar sea por cuenta propia o de terceros independientes, o asociada a otra empresa, tanto en el territorio nacional como en el extranjero de las siguientes actividades: FRIGORIFICO: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras frigoríficas y mataderos. La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar. GANADERA: La explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda, ya sean animales bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos y/o cualquier otra clase existente o que exista en el futuro. COMERCIALES: Arrendar o tomar como arriendo, comprar o vender campos destinados a la hacienda y/o cultivos, intervenir como consignataria directa de vacunos y/o hacienda y/o carne, comisionista en la intermediación de negocios de ganado de cualquier raza y/o tipo e intervenir en la explotación de remate público de carne, quedando autorizada para el almacenamiento de carne en cámara frigorífica. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este estatuto».-

Capital Social: «El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), dividido en UN MIL (1000) cuotas sociales de PESOS CIENTO (\$ 100), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Nicolás Rafael, la cantidad de trescientas cuarenta (340) cuotas sociales de PESOS CIENTO (\$ 100) cada una, lo que hace un total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000), o sea el treinta y cuatro por ciento (34%) del Capital Social; Telesforo Moreno, la cantidad de trescientas treinta (330) cuotas sociales de PESOS CIENTO (\$ 100) cada una, lo que hace un total de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000), o sea el treinta y tres por ciento (33%) del Capital Social; y Ricardo Manuel Moreno, la cantidad de trescientas treinta (330) cuotas sociales de PESOS CIENTO (\$ 100) cada una, lo que hace un total de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000), o sea el treinta y tres por ciento (33%) del Capital Social; La integración del capital se efectúa en efectivo, integrándose en este momento la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,-), importe éste correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, que los socios integran en proporción al capital suscrito, y su cumplimiento se acreditará al tiempo de ordenarse su inscripción en el Registro Público, con el comprobante de su depósito en el Banco del Chubut S.A., Casa Central RAWSON - Provincia del Chubut. El remanente de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,-), correspondiente al setenta y cinco por ciento (75%) del capital social, se integrará en efectivo en el plazo máximo de dos (2) años».-

Administración y Representación de la Sociedad: «La administración y representación de la Sociedad será ejercida en forma indistinta o conjunta por los Sres.

Telesforo MORENO y Ricardo Manuel MORENO, los mismos revestirán el cargo de SOCIOS GERENTES».-

Fecha de cierre de Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General».-

Domicilio: «Establecer la sede social de la Sociedad en calle Ameghino N° 915 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut».-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-06-16.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Convocatoria a Consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Proyecto de explotación de áridos «El Nene», presentado por la Empresa El Nene SRL, que tramita el Expediente N° 382MAYCDS/16, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Trelew. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgsa@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Municipio de Trelew, Rivadavia N° 390 de la ciudad de Trelew, Código Postal 9100. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, cuidada, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 06-06-16 V: 07-06-16.

AVISO DE PUBLICACION**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 16/16.

OBRA: «RENOVACION DE REDES DE AGUA Y CLOACAS EN BARRIO CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE TRELEW

Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Obra Financiadas con recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos Trece millones ciento veintiocho mil novecientos cincuenta y nueve con sesenta y tres centavos (\$ 13.128.959,73) Mes Base Mayo 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos diecisiete millones quinientos cinco mil doscientos setenta y nueve con sesenta y cuatro centavos. (\$ 17.505.279,64).

Plazo de Ejecución: doscientos setenta (270) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento treinta y un mil doscientos ochenta y nueve con sesenta centavos (\$ 131.289,60)

Valor del Pliego: Pesos trece mil ciento veintinueve (\$ 13.129,99).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 5 de Julio de 2016 hasta las 10:00 hs. En Sede del Instituto Provincial de la Vivienda Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 5 de Julio de 2016, a partir de las 11:00 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno, Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 06-06-16 V: 10-06-16.

AVISO DE PUBLICACION**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano**

Prorroga de Recepción y Apertura de Ofertas

Llamado a Licitación Pública N° 11/16

Obra: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN»

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn
Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones noventa y dos mil doscientos cuarenta y uno con cincuenta y seis centavos (\$ 10.092.241,56). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos doce millones ciento diez mil seiscientos ochenta y nueve con ochenta y ocho centavos (\$ 12.110.689,88).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos cien mil novecientos veintidós con cuarenta y dos centavos (\$ 100.922,42).

Valor del Pliego: Pesos diez mil noventa y dos (\$ 10.092).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 13 de Junio de 2016, hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 13 de Junio de 2016, a partir de las 11:00 hs., Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 06-06-16 V: 08-06-16.

AVISO DE PUBLICACION**PLAN PROVINCIA DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

Prorroga de Recepción y Apertura de Ofertas

Llamado a Licitación Pública N° 12/16

Obra: «RED ELECTRICA 208 VIVIENDAS FR 14 – MZ 50 A 57 LOCALIDAD DE PUERTO MADRYN

Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN
Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones quinientos

ochenta y seis mil setecientos noventa y uno con cuarenta y tres centavos (\$ 15.586.791,43). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos treinta y un millones ciento setenta y tres mil quinientos ochenta y dos con ochenta y seis centavos (\$ 31.173.582,86).

Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos ciento cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete con noventa y un centavos (\$ 155.867,91).

Valor del Pliego: Pesos quince mil quinientos ochenta y siete (\$ 15.587,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 - Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 13 de Junio de 2016, hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 13 de Junio de 2016, a partir de las 11:00 hs., Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 06-06-16 V: 08-06-16.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 21/16

OBRA: «Construcción Centro de Formación Profesional N° 650»

UBICACION: RAWSON

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y cinco millones doscientos cincuenta mil setecientos (\$ 65.250.700,00) Valor Básico Abril 2016.

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Seiscientos cincuenta y dos mil quinientos siete (\$ 652.507,00).

Capacidad de ejecución anual: Treinta y dos millones seiscientos veinticinco mil trescientos cincuenta (\$ 32.625.350,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la

fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIERCOLES 15 de JUNIO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MIERCOLES 15 de JUNIO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 01-06-16 V: 07-06-16.

PRORROGA ACTO APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17/16

Obra: «Construcción Escuela de Nivel Inicial en B°. Ciudadela»

Ubicación: Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce millones doscientos treinta mil seiscientos cuarenta (\$ 14.230.640,00). Valor Básico Febrero 2016.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Veinte (420) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ciento cuarenta y dos mil trescientos seis con cuarenta centavos (\$ 142.306,40.)

Capacidad de Ejecución Anual: Doce millones ciento noventa y siete mil seiscientos noventa y uno con cuarenta y dos centavos (\$ 12.197.691,42) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIERCOLES 27 de JULIO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut, o en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

COMUNICADO: Se informa a los eventuales interesados en participar del presente llamado a licitación que se ha PRORROGADO LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES, siendo la misma para el día Miércoles 27 de Julio de 2016, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 01-06-16 V: 07-06-16.